

---

## Terminación y restablecimiento en Oregon

Por Donald Fixico

De las políticas federales-indígenas introducidas para los indios americanos, la terminación de las relaciones de fideicomiso en la década de 1950 fue posiblemente la más peligrosa para los pueblos nativos. En cada caso, la terminación amenazaba con poner fin a la relación de fideicomiso que el gobierno de Estados Unidos tenía con las tribus, bandas, comunidades e individuos que poseían tierras o propiedades en fideicomiso, dando así a los indios el mismo estatus que al resto de ciudadanos estadounidenses. Significaba que poseían tierras o propiedades sin las responsabilidades de protección federal que les garantizaban los 374 tratados entre Estados Unidos y los indios que se negociaron y ratificaron entre 1778 y 1871. La terminación despojó a los indios de su identidad, una parte del proceso para asimilarlos a la cultura americana dominante.

Las raíces del cese se remontan a la Segunda Guerra Mundial, cuando más de 25.000 indios prestaron servicio en las fuerzas armadas, incluidos varios cientos de mujeres. Tras la guerra, algunos burócratas decidieron que era hora de cambiar la política federal para liberar de una vez por todas a los nativos de la tutela y el paternalismo estadounidenses. La Guerra Fría acababa de empezar y muchos políticos estadounidenses creían que era importante proteger los valores democráticos conservadores contra todo lo que pudiera considerarse antiamericano. Los modos de vida de los indios y las culturas comunales en las reservas iban en contra de la filosofía política del presidente Dwight D. Eisenhower, y de la amenaza que suponía el comunismo. Al mismo tiempo, el racismo en Estados Unidos se dirigió a los indios y otras minorías, desafiando a los indígenas a formar parte de la corriente principal.

En agosto de 1953, el 83º Congreso aprobó la Resolución Concurrente 108 de la Cámara de Representantes, en la que se ordenaba al gobierno que "con la mayor rapidez posible, sometiera a los indios que se encontraban dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos a las mismas leyes y les diera derecho a los mismos privilegios y responsabilidades que se aplican a los demás ciudadanos de los Estados Unidos, y pusiera fin a su condición de pupilos de los Estados Unidos, y les concediera todos los derechos y prerrogativas correspondientes a la ciudadanía estadounidense". El senador Henry Jackson (D-Washington) patrocinó la resolución, y el senador Arthur Watkins

(R-Utah) lideró un pequeño e influyente bloque de terminacionistas en el Congreso para persuadir a sus colegas de poner fin al estatus de fideicomiso federal de los indios. Estos esfuerzos coincidieron con el anticomunismo de la era McCarthy, que alimentó el miedo y la paranoia de la Guerra Fría. La mayoría de los miembros del Congreso sabían poco sobre los indios y pensaban que el esfuerzo federal en el Congreso y la Oficina de Asuntos Indígenas americanizaría a los nativos en todo el país.

Con la aprobación de la Oficina de Asuntos Indígenas bajo el Comisionado Glenn Emmons, los proyectos de ley de retirada del estatus de fideicomiso inundaron el Congreso. Un plan presentado por William Zimmerman, comisionado asociado de la Oficina de Asuntos Indígenas, seleccionó a las primeras diez tribus que la agencia consideraba listas para la terminación, entre las que se encontraban los Klamath de Oregon y los Menominee de Wisconsin. La primera tribu que formó parte de la legislación de terminación fue la Menominee.

---

## Terminación y restauración en Oregon (*Continuación*)

A partir de enero de 1954, el Congreso aprobó 288 proyectos de ley y resoluciones; 46 se convirtieron en leyes. La Ley Pública 588 afectaba a 2.100 indios de sesenta bandas del oeste de Oregon, y la Ley Pública 715 exigía el establecimiento de listas tribales para la distribución de los pagos per cápita de las reclamaciones de tierras.

Sin una oposición efectiva a la Ley Pública 588, las tribus Siletz, Grand Ronde, Coquille, Coos, Lower Umpqua, Siuslaw y otras tribus de Oregon sucumbieron a la terminación el 13 de agosto de 1954, cuando el presidente Eisenhower firmó la ley. La protección y los servicios fiduciarios prestados por el BIA llegaron a su fin. En el caso de los Siletz, en la cordillera de la Costa Central, el Secretario de Interior, Fred Seaton, aprobó la lista tribal dos años después, lo que permitió que cada miembro de la tribu recibiera un pago final per cápita de 792,50 dólares por la venta de madera y tierras de pastoreo de la reserva de Grand Ronde.

El Congreso también aprobó el proyecto de ley 2745 del Senado, que se convirtió en la Ley Pública 587 el 13 de agosto de 1954, en la que se pedía "la terminación de la supervisión federal sobre la propiedad de la tribu de indios Klamath ubicada en el estado de Oregon y los miembros individuales". La ley, que afectó a las tribus Klamath y Modoc y a la Banda Yahooskin de Indios Serpiente, definió la propiedad tribal como propiedad real o personal, más los derechos de agua que se habían mantenido en fideicomiso para las tribus y los individuos. Se crearía un padrón tribal y "a la medianoche de la fecha de promulgación de esta ley el padrón de la tribu se cerrará y ningún niño nacido a partir de entonces podrá ser inscrito".

El gobierno federal se centró en los Klamath, que, al igual que los Menominee, poseían ricas tierras madereras. Las propiedades en fideicomiso de la tribu Klamath sumaban 590.000 acres de ricas tierras madereras, que tenían el potencial de producir 3.800 millones de pies tablares de madera, y el gobierno creía que la distribución de pagos per cápita a los miembros inscritos de la tribu los haría económicamente independientes. Durante los seis meses en que se preparó el papel de las tribus, Oliver LaFarge, presidente de la Asociación de Asuntos de los Indios Americanos (AAIA), se opuso al cese de los Klamath y de las demás tribus que la BIA había seleccionado. Él y otras personas con espíritu cívico presionaron contra la política en nombre de los intereses de los pueblos nativos.

Los miembros terminacionistas del Congreso, sin embargo, actuaron en el mejor interés de sus constituyentes no indios. La madera, los derechos sobre el agua, el petróleo y otros recursos naturales estaban en juego en las reservas indias, y los tratados entre Estados Unidos y los indios dejarían de tener sentido con la eliminación del estatus de fideicomiso. En esencia, la revocación de la responsabilidad del gobierno federal de proteger los derechos de los indios en virtud de los acuerdos de los tratados hizo que los propietarios indios fueran vulnerables a los oportunistas.

El país indio recibió otro golpe a la soberanía indígena el 15 de agosto de 1953, cuando el 83º Congreso aprobó la Ley Pública 280. La soberanía es el concepto jurídico clave protegido en los tratados firmados por Estados Unidos y las naciones indias, y la Ley Pública 280 eliminó esa protección al permitir que cinco estados tuvieran jurisdicción penal y civil sobre las reservas. La ley establecía una relación entre el estado y las tribus en Oregon (excepto en la reserva Warm Springs), California, Nebraska, Minnesota (excepto en la reserva Red Lake) y Wisconsin (excepto en la reserva Menominee). Posteriormente se añadió Alaska.

---

## Terminación y restauración en Oregon *(Continuación)*

La terminación resultó ser una política desastrosa para los nativos de Oregon y de todo el País Indígena. La mayoría de los indios no entendían las consecuencias legales de las secciones de las leyes de terminación, y muchos, como los Klamath, se frustraron porque creían que habían sido mal informados y engañados. En 1956, dos especialistas en gestión tribal, T.B. Watters y E.G. Favell, viajaron a Washington, D.C., para pedir que se modificara la Ley Pública 587 y se ampliara el estatus de fideicomiso para los Klamaths. El senador de Oregon Richard Neuberger y el representante Albert Ulman colaboraron en la celebración de audiencias para enmendar la ley de terminación de Klamath. La H.R. 2471, introducida para retrasar la terminación, modificó la Ley Pública 587 para restablecer la terminación definitiva el último día de agosto de 1961.

A medida que se acercaba la terminación definitiva, el Departamento de Interior hizo pública la información de que las tierras de Klamath habían sido tasadas en casi 91 millones de dólares. Esto significaba que 1.659 miembros individuales de la tribu recibirían un pago único de 44.000 dólares. Al final, los oportunistas se beneficiaron mucho más que los Klamaths, especialmente la industria forestal de la región.

La terminación cambió radicalmente la vida de muchos indios en Oregon, pero nadie esperaba que la peligrosa política pudiera revertirse. Sin embargo, casi veinte años después de la primera legislación de terminación, eso es lo que sucedió. La líder de Menominee, Ada Deer, y una organización llamada Determinación de Derechos y Unidad para los Accionistas de Menominee (DRUMS) presionaron al Congreso para la restauración de la soberanía. El 22 de diciembre de 1973, el presidente Richard M. Nixon firmó la Ley de Restauración Menominee. Cuatro años más tarde, se presentaron veintiocho proyectos de ley en el Congreso para restaurar las tribus, y otros más, y en 1978 el gobierno federal creó un procedimiento de reconocimiento federal.

El 17 de diciembre de 1975, el Congreso consideró la Ley de Restauración de Siletz, que contaba con el apoyo del senador de Oregon Mark O. Hatfield. Los Siletz enviaron dos delegaciones al año siguiente para presionar por la restauración. Durante 1975-1976, en las audiencias del Grupo de Trabajo Diez en Salem, personas cuyas tribus habían sido eliminadas testificaron sobre los efectos de la eliminación en su pueblo.

En 1977, la tribu Siletz fue reconocida y restaurada; y en septiembre de 1980, el presidente Jimmy Carter firmó la Ley Pública 96-340, que creaba una reserva de 3.063 acres para las Tribus Confederadas de Indios Siletz de Oregon. En 1982, la Banda Cow Creek de la Tribu Umpqua fue restaurada. El Congreso aprobó la Ley de Restauración de Grand Ronde como Ley Pública 98-165 el 22 de noviembre de 1983, creando las Tribus Confederadas de Grand Ronde. Al año siguiente, el 17 de octubre de 1984, el presidente Ronald Reagan firmó la ley de reconocimiento federal para restablecer el estatus de fideicomiso a los Coos, Lower Umpqua y Siuslaw. Los Klamath recuperaron su estatus de fideicomiso el 26 de agosto de 1986. En junio de 1989, el Congreso aprobó la Ley de Restauración de los Coquille para restablecer su relación de confianza federal. Aunque las tribus Klamath obtuvieron el reconocimiento federal, la ley no les devolvió todas sus antiguas tierras de reserva, dejándoles sólo una docena de pequeñas áreas de unos 300 acres en el condado de Klamath.

---

## Terminación y restauración en Oregon (*Continuación*)

Las tribus restauradas en Oregon han sido persistentes en la reconstrucción de sus naciones. Tras haber sobrevivido a la terminación y haber recuperado el reconocimiento federal como naciones soberanas, las tribus de Oregon han persistido en controlar sus propios destinos. En 2015, había 566 tribus reconocidas a nivel federal en Estados Unidos.

### Fuentes

Fixico, Donald L. *Terminación y reubicación: Política Federal Indígena, 1945-1960*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1986.

Lewis, David Gene. "Terminación de las Tribus Confederadas de la Comunidad de Grand Ronde de Oregon: Política, comunidad, identidad". Tesis doctoral, Universidad de Oregon, 2009.

<https://scholarsbank.uoregon.edu/xmlui/handle/1794/10067>

Declaración del Senador de Oregón Richard Neuberger al Subcomité interior de la Cámara de Representantes sobre Asuntos Indígenas, sin fecha, extractos del testimonio de Wade Crawford ante el Comité de Asignaciones del Senado, 15 de marzo de 1956, Box RN-12, Richard L. Neuberger Papers, Special Collections, University of Oregon Library and "Western Oregon Indians Termination Act", Public Law 588, 13 de agosto de 1954, U.S. Statutes At Large, 68 pt. 1:724-28.

Wilkinson, Charles. *El pueblo vuelve a bailar: La historia de la tribu Siletz del oeste de Oregon*. Seattle: University of Washington Press, 2010.

Klamath Termination Act, Public Law 587, 13 de agosto de 1954, U.S. Statutes At Large, 68 pt. 1:718-28. "Criminal and Civil Jurisdiction Act", Public Law 280, 4 de agosto de 1953, U.S. Statutes At Large, 67:588-90. Coquille Restoration Act", Ley Pública 100-42, U.S. Statutes At Large, 103:91-94.

Ley pública 98-481, "Ley de restauración para los indios Coos, Lower Umpqua y Siuslaw", David R.M. Beck, *Buscando el reconocimiento: La terminación y restauración de los indios Coos, Lower Umpqua y Siuslaw, 1855-1984* (Lincoln: University of Nebraska Press, 2009)

La Enciclopedia de Oregon

[https://oregonencyclopedia.org/articles/termination\\_and\\_restoration/](https://oregonencyclopedia.org/articles/termination_and_restoration/)